

CEPRE, S. A.
(Sociedad cedente)

SOCPRESSE ESPAÑA, S. A.
(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución sin liquidación con cesión global de Activos y Pasivos

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Cepre, S. A. con domicilio en Madrid, Calle de Villanueva, n.º 29, Sociedad Cedente, en sesión de fecha 27 de octubre de 2003, adoptó el Acuerdo de Disolución sin liquidación, con cesión global de activos y pasivos sociales y transmisión en bloque del patrimonio social íntegro a su accionista único, Socpresse España, S. A., con domicilio en Madrid, Calle de Villanueva, n.º 29, Sociedad Cesionaria, que se subrogará íntegramente en la posición de Cepre, S. A., asumiendo la totalidad de los bienes, derechos y acciones, así como de las obligaciones que correspondan a la sociedad cedente, considerando que las operaciones de la Sociedad cesionaria se entienden realizadas por cuenta de la Cedente en la fecha en que se eleven a público los acuerdos, y eligiendo la aplicación a la operación del régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995, habiendo prestado la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de su socio único, Socpresse España, S. A. su conformidad a estos acuerdos. Se hace constar expresamente, que Cepre, S. A. no tiene activos ni trabajadores y que el balance de disolución de Cepre, S. A. ha sido aprobado en la mencionada Junta de esta Sociedad. Lo que se anuncia conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil y para conocimiento y efectos de los acreedores sociales de la Sociedad Cedente, quienes podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en el domicilio social de la Sociedad Cedente y de la Cesionaria y ejercitar el derecho de oposición a la cesión en el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en los dos periódicos correspondientes.

Madrid, 31 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. D. León Barriola Urruticoechea.—52.702. 1.ª 25-11-2003

CERGA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
SOTO ALEGRE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en la legalidad vigente, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Cerga, Sociedad Limitada» y «Soto Alegre, Sociedad Limitada» en sus respectivas sesiones celebradas con carácter universal el 19 de noviembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión se han tomado aprobándose el proyecto de fusión formulado y suscrito con fecha 3 de Noviembre de 2003 por los Administradores Sociales de ambas compañías, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación, asimismo en el curso de dichas Juntas, de los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la referida Ley, de oponerse a la fusión

en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de CERGA, Sociedad Limitada, Don Gaspar Núñez Salazar-Alonso. El Secretario del Consejo de Administración de Soto Alegre, Sociedad Limitada, Don Ramiro Cervera Garnica.—51.783. 2.ª 25-11-2003

CINTRANSFER, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

MANIPULATS DELS FRARES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la citada sociedad, celebrada el 10 de noviembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Cintransfer, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Manipulats dels Freres, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 10 de noviembre de 2003.—Los administradores de Cintransfer, Sociedad Limitada y Manipulats dels Freres, Sociedad Limitada. Elisabet García Jiménez.—51.515. 2.ª 25-11-2003

CLUB FONT D'ABRIL, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

En cumplimiento del artículo 100.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y por haberlo solicitado más de un 5% del capital social, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria el día 18 de diciembre de 2003, a las ocho cuarenta y cinco horas, y en su caso, el día 19 de diciembre de 2003 en el mismo lugar, a las diecisiete horas en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Explicación del destino de los fondos que se prevén recaudar con motivo de la última ampliación de capital aprobada.

Segundo.—Explicación de los cálculos que justifican la viabilidad de la sociedad con esta ampliación.

Tercero.—Explicación sobre la naturaleza y alcance de los acuerdos ejecutados o proyectados con Witgame, Sociedad Limitada.

Cuarto.—Vinculación del Presidente del Consejo de Administración con Witgame, Sociedad Limitada.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Santa Eulalia de Ronçana (Barcelona), 19 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Gaspar Camarasa Berenguer.—51.979.

COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN DE VEHÍCULOS DE OCASIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, que el accionista único de la sociedad con fecha 21 de noviembre de 2003 ha decidido el retorno de la sociedad a la vida activa, poniendo fin al proceso liquidatorio.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la reactivación, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el presente anuncio.

Madrid, 21 de noviembre de 2003.—La Administración social, Antonio Muñoz de Verger García, Administrador único.—52.643.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS

Convocatoria de la LXXXVIII Asamblea General Ordinaria

En uso de las facultades que me confiere el artículo 31.2, apartado a) de los vigentes Estatutos de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, y conforme al acuerdo adoptado por su Consejo de Administración el 19 de noviembre de 2003, se convoca a todas las Cajas de Ahorro confederadas a la LXXXVIII Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en la sede social de la Entidad, calle Alcalá, 27, a las trece horas del día 10 de diciembre de 2003, en primera convocatoria, y a las trece horas treinta minutos del mismo día en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación se inserta:

Primero.—Confeción de la lista de asistencias y constitución de la Asamblea.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Ratificación y nombramiento, en su caso, de vocales del Consejo de Administración.

Cuarto.—Informe de la Comisión de Control, referido al primer semestre de 2003.

Quinto.—Definición de las líneas de actuación estratégica de la entidad para el año 2004:

Presupuesto anual e importe de la cuota confederal para el año 2004.

Sexto.—Nombramiento de los señores intervinientes para la aprobación del acta de la Asamblea.

Séptimo.—Asuntos varios:

Acuerdo en relación con el artículo 8 de los Estatutos.

Ratificación de nombramiento de Auditor externo de las cuentas anuales de la entidad, correspondientes al ejercicio 2004.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—El Presidente.—Juan Ramón Quintás Seoane.—52.638.

CONSTRUCCIONES COSTA VILADOMAT Y MIR, S. L.
(Sociedad absorbente)

ROMABOIRA, S. L.

PROMOTORA D'OBRES COVIMSA, S. L.
(Sociedades absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las compañías Construcciones Costa Viladomat y Mir, Sociedad Limitada, hoy Gestora d'Obres Covimsa, Sociedad Limitada, Romaboira, Sociedad Limitada y Promotora

d'Obres Covimsa, Sociedad Limitada, celebradas el 28 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por Construcciones Costa Viladomat y Mir, Sociedad Limitada, hoy Gestora d'Obres Covimsa, Sociedad Limitada, de Promotora d'Obres Covimsa, Sociedad Limitada y Romaboira, Sociedad Limitada, de conformidad con el Balance de fusión cerrado a 30 de junio de 2003, con disolución sin liquidación y transmisión de sus patrimonios en bloque a la primera, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas conforme al proyecto de fusión, formulado por los órganos de administración de las tres sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 23 de octubre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palamós, 13 de noviembre de 2003.—Miquel Santamaria Lalanda, Cosme Gironés Costa y Salvador Viladomat Amer, Administradores mancomunados.—51.674. 2.ª 25-11-2003

CONSTRUCCIONES TAIÓ, S. L.

Disolución y Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas en fecha 17 de octubre de 2003 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad y el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Cuenta corriente con socios	256.770,91
Tesorería	7.852,29
Total activo	264.623,20
Pasivo:	
Capital social	231.389,66
Reservas legal y voluntaria	23.161,25
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-13.262,06
Pérdidas y ganancias	20.312,66
H.P. Acreedora por impuesto sociedades	3.021,69
Total pasivo	264.623,20

Barcelona, 17 de octubre de 2003.—Juan Boada Rovira.—51.696.

CONSULTING PROYECTOS Y SISTEMAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

CONSULTORÍA Y GESTIÓN DE PROYECTOS E INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el «30 de junio de 2003», aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Consulting Proyectos y Sistemas, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Consultoría y Gestión de Proyectos e Inversiones, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los

Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Valencia a 21 de noviembre de 2003.—El Administrador único de Consulting Proyectos y Sistemas, Sociedad Limitada» y Consultoría y Gestión de Proyectos e Inversiones, Sociedad Limitada, don José Manuel López Lita.—52.740. 1.ª 25-11-2003

COTAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Azuqueca de Henares (Guadalajara), Pol. Ind. Aida II, Nave D-4, a las doce horas del día 16 de diciembre de 2.003, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión correspondientes al ejercicio 2.002, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio 2.002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elevación a público de los acuerdos.

Quinto.—Aprobación del acta.

Podrán asistir a la Junta todos los titulares de acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el Libro Registro de Socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse.

A partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los auditores de cuentas.

Guadalajara, 20 de noviembre de 2003.—Francisco Javier Jiménez Adánez, el Presidente del Consejo de Administración.—52.681.

CYASA, S. A.

(Sociedad en liquidación)

Según los artículos 263 y 275 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1.564/89, se comunica que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas universal celebrada en el domicilio social el 23 de octubre de 2003, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Disolución y liquidación de la Sociedad, con el siguiente Balance Final, de 30 de septiembre de 2003

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	47.329,70
Inmovilizado material	11.051,57
Tesorería	4.630,62
Total Activo	63.011,89

	Euros
Pasivo:	
Capital social	63.106,27
Resultados negativos ejercicios anteriores	-94,38
Total Pasivo	63.011,89

En Barcelona, a 12 de noviembre de 2003.—El Liquidador, doña María José Iniesta Fargueta.—51.985.

CHIP CONTROL, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios, en reunión de 17 de octubre de 2003, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final de disolución-liquidación.

Balance de disolución-liquidación al 17 de octubre de 2003

	Euros
Activo:	
Construcción	165.174,54
Instalaciones	2.809,73
Equipos de proceso	1.823,53
Clientes	4.031,83
Deudores diversos	1.180,99
Otras inversiones financieras	5.152,35
Total Activo	180.172,97
Pasivo:	
Socios cuenta liquidación	101.012,95
Acreedores (socios)	79.160,02
Total Pasivo	180.172,97

Lo que se firma y se hace público a los efectos previstos en los artículos 263 y 273 de la Ley de Sociedades Anónimas y en aplicación del contenido del artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

Málaga, 17 de octubre de 2003.—El Liquidador, Pedro Martínez Cuevas.—51.609.

DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA

Anuncio de convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en la primera planta del inmueble sito en Barcelona, Ronda General Mitre, número 72-74, el próximo día 18 de diciembre de 2003, a las doce horas en primera convocatoria, o en su caso el siguiente día 19 de diciembre de 2003, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

1. Introducción de un título nuevo en los estatutos sociales que será el IX y que se denominará «El Comité de Auditoría» compuesto por seis Artículos números trigésimo cuarto al trigésimo noveno, ambos inclusive, para regular la creación, funcionamiento y competencias del Comité de Auditoría a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero n.º 44/2002 del 22 de noviembre de 2002.

2. Aprobación de la modificación estatutaria correspondiente, introduciendo en los mismos los Artículos indicados en el precedente punto bajo el Título expresado.

3. Delegación para la firma de las escrituras públicas correspondientes. La documentación que se someterá a la aprobación de la Junta General, el texto íntegro de la modificación Estatutaria propuesta, así como el informe favorable emitido por el Consejo de Administración estarán en el domi-